Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA Nº A 11434

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) AUTOMOVILES

Fecha de Apertura:

Hora:

INDICE

CAPITULO I 3
1 - OBJETO DEL CONTRATO 3
2- PLAZO DE ENTREGA 3
3- LUGAR DE ENTREGA 3
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES 3
1- CARACTERÍSTICAS 3
2-GARANTÍA 5
6 - FORMA DE COTIZAR 5
7- PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES 5
CAPÍTULO III 6
CONDICIONES GENERALES 6
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR 6
2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES 6
3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA 7
4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 8
5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA 8
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN 9
7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 9
8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO 9
8.1 - OFERTAS PLAZA 9
8.2 - OFERTAS DE IMPORTACION 9
9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA 10
10 - DE LA FACTURACION 10
11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS 10
12 - PRECIOS PREFERENCIALES 10
13 - DE LA ADJUDICACIÓN 11
14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS 11
15 - ACLARACIONES AL PLIEGO 11
16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN 12
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 13

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la adquisición de 5 (cinco) automóviles tipo sedan de cinco puertas.

2- PLAZO DE ENTREGA

2.1 Se deberá indicar el plazo de entrega de los vehículos ofrecidos, el que se requiere sea el más breve posible. De no indicarse se considerará 60 días.

2.2 Conjuntamente con los vehículos y en forma individual, se deberá adjuntar certificados de Despachante de Aduana, fotocopia de factura de venta a nombre de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y toda otra documentación necesaria para su empadronamiento y/o titulación.

3 - LUGAR DE ENTREGA

3.1 - **Lugar de entrega plaza**. El suministro deberá entregarse en la Unidad Transporte de OSE, Avda. Fernando Otorgues 1219 – 1225.

3.2 - **Lugar de entrega importación.** Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 – CARACTERÍSTICAS

1.1 Las unidades vendrán carrozadas completamente de fábrica y serán de color blanco perla, QM 1 o similar.

1.2- Tendrán capacidad mínima para cinco (5) pasajeros en las butacas las que vendrán equipadas con cinturones de seguridad reglamentarios.

1.3 Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por los organismos estatales y municipales de forma de estar habilitados para circular por carreteras, calles y caminería en todo el territorio nacional.

1.4- Tendrán motor a nafta de cuatro tiempos, con inyección electrónica.

1.5 - Cumplirán además con las siguientes características:

a) Cilindrada: entre 1600 y 1800 c.c.
b) Vendrán dotados de al menos cinco (5) marchas adelante sincronizadas y marcha atrás.
c) Sistema de dirección asistida y volante reclinable.
d) Sistema de frenos con ABS.
e) Espejos retrovisores ajustables desde el interior.
f) Radio AM, FM con CD y USB
g) Bloqueo central de puertas.
h) Alarma con bloqueo.
i) Levantavidrios eléctricos
j) Aire acondicionado
k) Climatizador (no excluyente)
l) Airbag (4 como mínimo)
m) Baúl y tanque de combustible con apertura interior.
n) Luces exteriores reglamentarias y faros para niebla.

.

1.6 - En la oferta se deberá describir con precisión las características de los vehículos propuestos, en forma independiente a la folletería que se adjuntará. A tales efectos se deberá declarar explícitamente cada uno de los ítems que siguen:

- Lugar de fabricación
- Cilindrada
- Potencia máxima en CV / rpm
- Torque máximo en Nm / rpm
- Velocidad máxima en km/h
- Peso en orden de marcha
- Capacidad de carga
- Capacidad del depósito de combustible
- Dimensiones exteriores
- Tipo y medida de neumáticos
- Tipo de lubricante, identificando el producto por el nombre correspondiente en la línea de lubricantes de ANCAP
- Garantía en años y kilómetros

1.7- Cada unidad se entregará con un manual de usuario (en español o inglés), una rueda auxiliar y un juego de gato y llave de rueda,

pudiendo agregarse otras herramientas complementarias, el precio de estos elementos estará incorporado al del vehículo.

1.8 - Como parte del suministro se deberá proporcionar un juego de manuales de taller y de piezas y componentes el que estará en idioma español o en inglés, y deberá entregarse en la Unidad Transporte del Dpto. de Servicios Generales en forma previa a la recepción de los vehículos. Estos manuales serán libres de costo para la Administración.

2.- GARANTÍA

2.1.- La garantía será como mínimo de un (1) año o 40.000 kms, lo que ocurra primero, para carrocería y elementos electromecánicos.

2.2.- Quienes otorguen garantía para la parte electromecánica por tres (3) años o 100.000 kms, lo que ocurra primero, tendrán para el comparativo de precios una bonificación del 5 %.

3. - Se deberá indicar el lugar de mantenimiento oficial y venta de repuestos.

4. - En la oferta se indicará la nómina de representantes oficiales de la marca que se cotiza y unidades vendidas.

5.- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los Numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada**,** podrá ser motivo de rechazo**,** a solo juicio de la Administración.

6 - FORMA DE COTIZAR

6.1 – Se establecerá precio unitario por vehículo y total.

7- PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

7.1 - Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

7.2- Se admitirá la alternativa de vehículos híbridos (con motor eléctrico y de combustión). En este caso:

7.2.1- No se exigirá las condiciones 1.4 y 1.5 a) y b).

7.2.2- Deberán ser de tipo enchufable (recargable de la red eléctrica 220 V 50 Hz).

7.2.3- Deberá tener como motor básico un motor eléctrico; sólo en caso de descarga de las baterías o necesidad de potencia adicional funcionaría el motor de combustión

7.2.4- Su autonomía (con sólo el motor eléctrico) no deberá ser inferior a los 40 km de marcha en ciudad, en terreno plano.

7.2.5- Se deberá adjuntar suficiente información técnica que incluya cuál de las tecnologías disponibles adoptan los vehículos, consumos funcionando sólo con el motor eléctrico, consumo de combustible cuando funciona el motor de combustión, autonomía sólo con el motor eléctrico, vida útil estimada de las baterías.

7.2.6- Deberá tener incorporado o anexo todo lo necesario para la recarga conectándolo a una toma de tipo industrial de corriente alterna, monofásica o trifásica; se indicará el amperaje nominal de las tomas necesarias.

7.2.7- Se indicará el costo de un juego completo de baterías y de los demás repuestos cuya vida sea función del tiempo de funcionamiento.

7.2.8- Se deberá comprometer la asistencia técnica service y disponibilidad de repuestos en tiempo razonable para una vida útil de no menos de 8 años.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1 - DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1 - Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma provisoria o definitiva en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2 - La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Información, ubicada en la Av. San Martín Nº 3235 entre Magested y Pugnalini.

1.1.3- Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1 - Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos Nº 1520024170 y en dólares estadounidenses Nº 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de

adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín Nº 3235 entre Magested y Pugnalini.

3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

3.1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares **(Parte I)**, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros **(Parte II)**, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

3.2 - Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnalini o recibirse por CORREO o FAX, antes de la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.3 - La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

c) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.

3.4 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3.5 - Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).

3.6 - El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.

3.7 - Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

4.1 - A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período setiembre-diciembre/2010 a considerar es de $ 2.312.000.

4.2 - La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFECTIVO**, la misma deberá constituirse **con 24 (veinticuatro) horas de antelación** a la fijada para la apertura, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275.

4.3 - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período setiembre-diciembre /2010 a considerar es de $ 924.800.

4.4 - Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275.

5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

5.1 - Los precios de las ofertas serán al firme y se realizarán en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

5.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

5.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

5.4 - Para ofertas de Importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos bancarios fuera del País, serán de cuenta del beneficiario.

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

6.1 - La cotización se realizará en dólares estadounidenses.

7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

7.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

8.1 - OFERTAS PLAZA

8.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

8.1.2 - En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

8.1.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

8.1.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

8.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

8.2 - OFERTAS DE IMPORTACION

8.2.1- El pago de los bienes importados se efectuará en la moneda cotizada, contra Carta de Crédito abierta a favor del Beneficiario que el Proveedor establezca, según detalle:

8.2.1.1- Al embarcar los bienes: El noventa por ciento (90%) del costo de los vehículos embarcados, se pagará contra presentación de los documentos de embarque.

8.2.1.2- Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) restante del costo de los vehículos recibidos, se pagará dentro de los 30 días siguientes al recibo y aceptación de los bienes.

8.2.2 - En la oferta se deberá indicar: nombre del Beneficiario de la Carta de Crédito, dirección, ciudad, país, teléfono, e-mail y fax.

9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

9.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

9.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

10 - DE LA FACTURACION

10.1 - A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, una vez proporcionado por la Administración, el Nº de entrada de mercadería.

11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

11.1 - Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características técnicas de los vehículos ofrecidos, el precio de la oferta, las garantías ofrecidas, la financiación otorgada y los antecedentes del oferente.

11.2 - Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (parte II).

11.3 - A los efectos comparativos cuando la cotización sea puerto Libre o CIP/ZF se agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1%.

12 - PRECIOS PREFERENCIALES

12.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.
Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Asi- mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

12.2- En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.

12.3 - De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura.

12.4 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

13 - DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 - La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total o rechazar todas las ofertas.

14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

14.1 - En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega del suministro, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual será la establecida en el numeral 8.1.2 del presente capítulo.

14.2 - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

14.3 - El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

15 - ACLARACIONES AL PLIEGO

15.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.

15.2 - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

15.3 - Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.

15.4 - Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

15.5 - Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

16.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

16.2 - Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, _____ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº A 11434

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr._____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.
Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S **Aclaración de Firma/s**